RESOLUCIÓN No. 20 -9521- 00175 DE 2026

Por la cual se ordena abrir el proceso de contratación a través de la Convocatoria Pública - SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI-CSR-CIGEC-001-2026.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y CULTURAL - CIGEC DEL SENA REGIONAL CESAR

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el Decreto 249 de 2004 y la Resolución 2862 de 2025 y,

CONSIDERANDO:

1. De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y de planeación, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; que la contratación, de manera general, busca los fines estatales dispuestos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo, por lo tanto, se encuentra sujeto al cumplimiento del ordenamiento publico vigente, incluyendo la normatividad referida a la administración del talento humano, con el fin de garantizar la efectiva prestación del servicio por medio de la profesionalización y competitividad de las personas al servicio de la administración pública.

La misión del Servicio Nacional de Aprendizaje “Sena” es cumplir con la función que le corresponde al Estado de intervenir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico, técnico y tecnológico del país por lo que el contrato a celebrarse contribuye con la misión de la entidad en el entendido que busca suplir necesidades específicas de materiales para la formación de los aprendices.

En cumplimiento de su misión, el Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural debe contratar la adquisición y suministro de los materiales de formación necesarios para el desarrollo de los diferentes programas que actualmente se desarrollan en el Sena Regional Cesar. La presente contratación va dirigida a atender las áreas de formación en los programas de Cocina, Panadería, Gestión Ambiental, Artesanías, Marroquinería & Calzado y Confecciones de formación regular y formación complementaria de atención a empresas del sector, Atención a población Desplazada, como también Producción de Centro en el municipio de Valledupar y demás municipios de influencia del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural.

Es pertinente señalar que el Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural del SENA Regional Cesar, ejecutará el contrato por el sistema de precios unitarios (a monto agotable) hasta agotar el monto del presupuesto oficial destinado para el proceso teniendo en cuenta los valores unitarios ofertados por el proponente en su propuesta y de conformidad con los suministros que se vayan realizando durante la ejecución contractual a solicitud de la Entidad.

2. Que, de conformidad con lo anterior, es necesario para el Centro, contratar el "*Suministro de materiales de formación para los programas especiales, formación regular, atención a población desplazada, producción de centro, programa SENA-MEN del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural Regional Cesar, vigencia 2026"***.**

3. Que la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada definida en el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y Capitulo II del Decreto 1082 de 2015. Debido a que el objeto de la contratación posee Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, se seleccionará al contratista a través del procedimiento de Subasta Inversa, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.2., y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015. En tal sentido se dio inicio, en etapa de proyecto de pliegos, a la **Convocatoria Pública - SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI-CSR-CIGEC-001-2026,** a través de la plataforma SECOP II.

4. De conformidad con el Decreto 1860 de 2021 que reglamenta la ley 2069 de 2020, se establece que todas las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre que se reúnan los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

5. Que vencido el término para presentar manifestación de limitación de la convocatoria a Mipyme, conforme a la fecha establecida en el cronograma del proceso, se observa que se presentaron manifestaciones de interés para limitación a Mipymes del orden municipal por parte de los siguientes interesados:

SOLICITUDES DE LIMITACIÓN A MIPYMES DEL ORDEN MUNICIPAL		
EMPRESA Y/O PERSONA NATURAL – REP LEGAL	**OBSERVACIONES**	**FECHA DE RECEPCIÓN**
GLOBAL SOLUTION COMPANY COLOMBIA S.A.S. con NIT 900864956-8, REP. LEGAL: ADRIANA CAMILA ALVAREZ TAMARA C.C. No. 1065845608	CUMPLE: Adjunta los soportes exigidos por la Ley	26/MARZO/2026
PERSONA NATURAL CHARLYS JAVIER GOMEZ REYES Con C.C. No. 84093090	CUMPLE: Adjunta los soportes exigidos por la Ley	30/MARZO/2026
SERVICIOS IDS SAS Con NIT: 901644188-8, REP. LEGAL: JOSE LUIS CONSUEGRA GONZALEZ C.C. No. 17976749	CUMPLE: Adjunta los soportes exigidos por la Ley	30/MARZO/2026

Considerando que se presentaron dos (2) solicitudes de limitación a MiPymes del orden municipal que cumplen los requisitos legales para el lote No. 1, y tres (3) solicitudes de limitación a MiPymes del orden municipal que cumplen los requisitos legales para los lotes No. 2 y 3, la Entidad procederá **a limitar el presente proceso a MiPymes del orden municipal**, razón por lo cual no podrán participar interesados de diferente naturaleza. La presentación de propuestas por oferentes de diferente naturaleza constituirá causal de rechazo.

6. Que, en materia de publicidad del proceso de selección, EL SENA ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que le son aplicables.

7. Que las actividades a desarrollar durante el proceso de selección se encuentran señaladas en el cronograma publicado en la plataforma SECOP II, de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo	Hasta: 06/04/2026 04:00 PM	www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	Hasta: 09/04/2026 10:00 AM	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para respuesta a las observaciones al pliego de condiciones y para expedición de adendas	Hasta: 10/04/2026 10:00 AM	www.colombiacompra.gov.co
Fecha de cierre	13/04/2026 10:00 AM	www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de Ofertas	13/04/2026 10:05 AM	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de requisitos habilitantes	Hasta: 15/04/2026 10:00 AM	www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación (Plazo para subsanar)	Hasta: 20/04/2026 9:00 AM	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe final - subsanación de requisitos habilitantes	Hasta: 20/04/2026 05:00 PM	www.colombiacompra.gov.co
Apertura de propuestas económicas (SECOP 2)	21/04/2026 09:00 AM	www.colombiacompra.gov.co
Audiencia Pública de Subasta Inversa Presencial	21/04/2026 10:00 AM	Subdirección del CIGEC - Sena Regional Cesar, carrera 19 entre calles 14 y 15, piso 2, municipio de Valledupar
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Hasta: 21/04/2026 6:00 PM	www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación	www.colombiacompra.gov.co

* *El presente cronograma sirve de apoyo para el cronograma virtual establecido en la plataforma SECOP II. En caso de discrepancia prevalece el cronograma establecido en la plataforma SECOP II.*

8. Que el pliego de condiciones definitivo podrá ser consultado a partir de las fechas señaladas en el Cronograma del Proceso y estará disponible en el portal de contratación SECOP II.

9. Que de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y el Artículo 66 de la Ley 80, el Subdirector del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural del SENA Regional Cesar convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus etapas. Los documentos del proceso podrán ser consultados en la plataforma SECOP 2.

10. Que el presupuesto disponible por la entidad para la contratación es de **TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO DE PESOS ($361.487.164)** incluido IVA, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP 5226 del 24-02-2026.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (POR LOTE)	PRESUPUESTO
LOTE No. 01 - COCINA, PANADERIA, MESA/BAR Y GESTION AMBIENTAL	**$ 185.000.000**
LOTE No. 02 - MARROQUINERIA Y ARTESANIAS	**$ 77.401.164**
LOTE No. 03 - CONFECCIONES	**$ 99.086.000**
VALOR TOTAL ESTIMADO PARA EL PROCESO	**$361.487.164**

11. Que previamente se han elaborado los estudios previos de la contratación y surtidas las publicaciones correspondientes en la plataforma SECOP 2.

12. Que, para llevar a cabo el presente proceso, se ha dado aplicación a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios vigentes; normas civiles y comerciales; Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto Reglamentario 1860 de 2021; Manual de Contratación del SENA, y demás normas vigentes que le sean aplicables.

Por lo anteriormente expuesto, el Subdirector del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural del Sena Regional Cesar,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. —Ordenase la apertura de la **SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI-CSR-CIGEC-001-2026** cuyo objeto es: "Suministro de materiales de formación para los programas especiales, formación regular, atención a población desplazada, producción de centro, programa SENA-MEN del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural Regional Cesar, vigencia 2026**"**, con un presupuesto oficial de **TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO DE PESOS ($361.487.164)** incluido IVA, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP 5226 del 24-02-2026 y un plazo de ejecución contractual de **ocho (8) meses,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (POR LOTE)	PRESUPUESTO
LOTE No. 01 - COCINA, PANADERIA, MESA/BAR Y GESTION AMBIENTAL	**$ 185.000.000**
LOTE No. 02 - MARROQUINERIA Y ARTESANIAS	**$ 77.401.164**
LOTE No. 03 - CONFECCIONES	**$ 99.086.000**
VALOR TOTAL ESTIMADO PARA EL PROCESO	**$361.487.164**

ARTÍCULO SEGUNDO. Por cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, todos los lotes de la presente Convocatoria **SE LIMITA A MIPYMES DEL ORDEN MUNICIPAL.**

El proceso se identifica con el siguiente nombre y número: **SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI-CSR-CIGEC-001-2026**.

ARTICULO TERCERO: La fecha de apertura de la presente Convocatoria es el día 6 de abril de 2026 y el cierre de la misma se hará el día 13 de abril de 2026, en la plataforma SECOP II. La Audiencia Pública de Subasta Inversa Presencial se realizará el 21 de abril de 2026 en la Subdirección del CIGEC - Sena Regional Cesar, carrera 19 entre calles 14 y 15, piso 2, municipio de Valledupar.

ARTICULO CUARTO: En atención a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, el Manual de Contratación de la Entidad y demás normas que regulan la materia, el Subdirector del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural SENA Regional Cesar, designa el Comité evaluador para el proceso a los siguientes funcionarios:

Evaluadores Técnicos:

RESOLUCIÓN No. 20 -9521- 00175 DE 2026

Por la cual se ordena abrir el proceso de contratación a través de la Convocatoria Pública - SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI-CSR-CIGEC-001-2026.

Lote No. 1: David Tapia García - Instructor área cocina con el apoyo técnico de las instructoras Diana David y Andrea Beleño
Lote No. 2: Mercy Luz Camargo, Coordinadora Programas especiales.
Lote No. 3: Luz Estella Pérez, instructora Confecciones.

Evaluador Jurídico: CARLOS GUERRA LABASTIDAS, Apoyo Gestión Contractual CIGEC.

Evaluador Financiero: IGNACIO HOYOS PONTON – Técnico G3 Financiero.

Evaluador Seguridad y Salud en el Trabajo: FELICIA SOCARRAS, Dinamizadora SIGA.

ARTICULO QUINTO: Adoptase como Pliego de Condiciones definitivo de la **SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI-CSR-CIGEC-001-2026,** el publicado en la página del SECOP II, junto con el estudio previo y demás documentos que hacen parte del proceso.

Link del proceso:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46750194&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, Cesar, el día 06/04/2026

Firmado digitalmente por Carlos Rafael Melo Freyle

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
Subdirector Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural
SENA Regional Cesar

Proyectó parte jurídica: Hugo Peñaranda Cotes – Profesional G2 – CIGEC